

FECHA: HORA: NÚMERO REGISTRO: **DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE:   
DOMICILIO:  DNI:   
CORREO ELECTRÓNICO:  TELÉFONO:

**DATOS DE LA ENTIDAD**

DENOMINACIÓN:   
DIRECCIÓN:  TELÉFONO:   
CORREO ELECTRÓNICO:

¿ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO?  SI  NO  
¿ESTA ACTIVIDAD TIENE CUOTA DE PARTICIPACIÓN?  SI  NO

**ESPACIO QUE SE SOLICITA** **SALÓN DE ACTOS (Aforo 163. Ronda del Pilar)**

Horario disponible: de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas.

Actividad	Total participantes
<input type="text"/>	
Días	<input type="text"/>
Mes	<input type="text"/>
Hora inicio	<input type="text"/>
Hora fin	<input type="text"/>

 **Uso cañón de video por sesión**

En caso de deterioro por el uso indebido del cañón de vídeo, pérdida del mismo, desperfecto total, rotura o pérdida de alguno de sus componentes, la persona responsable de la entidad solicitante o el particular que ha solicitado el material se compromete a abonar los gastos derivados de su reparación o reposición.

**COMPROMISO**

El/la solicitante y los/as participantes en las actividades que se desarrollen en dependencias de la Concejalía de Juventud y el Centro de Asociaciones, se comprometen a cumplir las normas que se especifican al final de este documento.

**INFORME Y OBSERVACIONES  
DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN JUVENIL:**

Conforme, Jefa de la Sección de Juventud

Fdo. Badajoz,  de  de 

VºBº, Tte Alcalde Delegada de Juventud

1. Todas las actividades, serán revisadas por la Concejalía de Juventud, antes de su **APROBACIÓN** Teniendo en cuenta que el aforo máximo es de **163 personas**.
2. Pueden hacer uso del salón, toda persona física o jurídica a la que previamente se le haya aprobada la actividad.
3. Ante solicitudes cursadas para el mismo horario, tendrán preferencia las Asociaciones Juveniles pertenecientes al Registro Municipal, después otros colectivos juveniles, y después las Entidades que desarrollen su labor con jóvenes.
4. Las solicitudes podrán ser autorizadas condicionalmente, su uso puede verse modificado por necesidades de programación en las actividades de la Concejalía de Juventud y del Ayuntamiento de Badajoz, previo aviso a la entidad solicitante.
5. Los grupos y personas, que teniendo concedido el uso, no hicieran acto de presencia, salvo causas justificadas o anuncio previo, **perderán el derecho sobre su solicitud y no podrán formular nueva petición hasta transcurrido un semestre.**
6. Si la actividad a desarrollar tiene difusión en prensa u otro medio escrito, el colectivo organizador **se compromete a incluir los logotipos de la Concejalía de Juventud y Ayuntamiento de Badajoz en aquellos folletos o carteles creados al efecto.**
7. No está permitido **fumar, comer o beber.**
8. No se permite la **pegada de carteles, pancartas u otros objetos** en paredes y puertas.
9. No se puede **cambiar el mobiliario de lugar y función** sin previa autorización.
10. **No está permitido dejar material, instrumental ni atrezzo.**
11. *Se debe informar al responsable de Juventud sobre las anomalías o deficiencias observadas.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz.